

COPIA
AUTORIZADA



REPERTORIO N° 8.272-2017.-

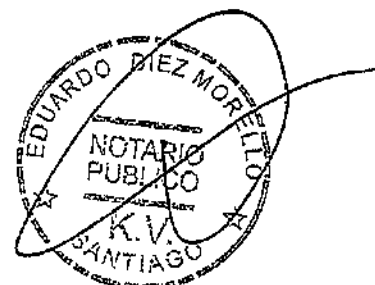
KVC/ENJOY/A OROZ

CASINO RINCONADA SA. PROT SABATICON OTE 112947748

PROTOCOLIZACION BASES
“PROMOCION SABATICON, EL MEJOR AÑO DE TU VIDA -
ENJOY CLUB N° 007/2017”

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., BASES “PROMOCION SABATICON, EL MEJOR AÑO DE TU VIDA – ENJOY CLUB NUMERO CERO CERO SIETE DOS MIL DIECISIETE”, de la sociedad CASINO RINCONADA S.A., Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **DARIO AMENABAR ZEGERS**, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres guión nueve y don **GONZALO UGARTE ENCINAS**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta mil setecientos trece guión cero, ambos en representación de CASINO RINCONADA S.A., autorizadas sus firmas con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de CUATRO



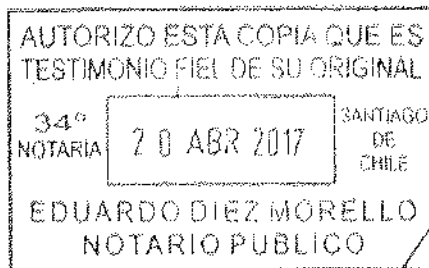
FOJAS, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS**; documento número **TRES MIL VEINTISIETE**.-
Santiago, veinte de Abril del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02



EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público



112947748

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 8272
DOCUMENTO N° 3027
FECHA 20 ABR 2017



BASES DE PROMOCIÓN "PROMOCIÓN SABATICÓN. EL MEJOR AÑO DE TU VIDA - ENJOY CLUB N° 007/2017"
CASINO RINCONADA S.A.

En Santiago de Chile, a 20 de abril de 2017, comparece don **Darío Amenábar Zegers**, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 9.121.453-9, y don **Gonzalo Ugarte Encinas**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 8.750.713-0, ambos en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago; en adelante "la Empresa" o "Enjoy", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de la promoción denominadas "**PROMOCIÓN SABATICÓN. EL MEJOR AÑO DE TU VIDA - ENJOY CLUB N° 007/2017**".

1. Generalidades de la Promoción.

Casino Rinconada S.A., ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en su casino de juego entre los días **21 de abril de 2017 y 30 de abril de 2017**, ambas fechas inclusive.

- La promoción consta de:
 1. **2. Sorteos:** Se realizarán un sorteo durante la jornada del día **sábado 29 de abril** y otro durante la jornada del día **domingo 30 de abril de 2017**, y participan todas las categorías de clientes Enjoy Club:

Estos sorteos se realizarán entre todos aquellos clientes Enjoy Club que acumulen al menos una opción durante el periodo de acumulación, conforme a lo indicado en el punto 7.1 de estas bases. El premio de cada uno de los sorteos consistirá en dinero en efectivo, el cual será entregado a los clientes de manera mensual por un período definido:

- ➔ En el caso del sorteo el día sábado 29 de abril de 2017, se sortearán \$6.000.000 (seis millones de pesos chilenos) divididos en 6 (seis) cuotas de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos), además de otros premios secundarios.
- ➔ En el caso del sorteo el día domingo 30 de abril de 2017, se sortearán \$12.000.000 (doce millones de pesos chilenos) divididos en 12 (doce) cuotas de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos), además de otros premios secundarios.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 07:00 AM del día sábado y las 06:59 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

- Para participar en esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, contar con su tarjeta que lo acredita como socio y haber generado opciones para los sorteos según lo especificado en el punto 7 de estas bases.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Haber impreso y depositado en la tómbola especialmente habilitada para esta promoción, a lo menos una opción durante el período comprendido entre las 10:00 horas del **viernes 21**





de Abril de 2017 y las 23:30 horas del viernes 29 de Abril de 2017, según se detalla en el punto 7 siguiente de estas bases.

- No haber resultado ganador en algún otro sorteo de la misma promoción.

3. Sistemas de Inscripción en promoción.

El miembro de Enjoy Club o Socio podrá inscribirse, en los módulos de auto atención y Enjoy Club Center.

Para inscribirse directamente en los módulos de auto atención, el cliente solo debe deslizar su Tarjeta de Membresía Enjoy Club por el lector, escoger la promoción e imprimir las opciones generadas por puntos o las opciones correspondientes por visita, en el caso que corresponda.

Para inscribirse directamente en los Enjoy Club Center, el socio debe deslizar su Tarjeta de Membresía Enjoy Club por el lector, ingresar a la sección "Sorteos" y escoger la promoción e imprimir las opciones generadas por puntos o las opciones correspondientes por visita, en el caso que corresponda.

Este proceso tiene por objeto:

- Ingresar al sistema de inscripción el ID Cliente, que corresponde al número de cliente o socio de Enjoy Club, el que se encuentra impreso en su tarjeta de membresía Enjoy Club.
- Revisar y actualizar los datos de contacto registrados en la base de datos del Programa Enjoy Club, para los efectos de la notificación al ganador del premio.

El sistema validará que el socio sea activo y a su vez, revisará los datos del contacto del cliente en el momento de su inscripción.

No podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Casino de Colchagua, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé o Enjoy Mendoza). En conformidad a lo establecido en el punto 9.1 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/opensite/20071130112430.aspx> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa Enjoy Club por algún Casino Enjoy, en conformidad a lo establecido en el punto 6 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el día 05 de Mayo del 2017. En caso contrario, dicho premio se declarará desierto.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Enjoy Club y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto.



4. Premios, fechas, horario y lugar de realización de los sorteos.

4.1 Sorteos:

En Casino Rinconada se realizarán 2 (dos) sorteos, entregándose los siguientes premios:

-Sorteo de la jornada del día sábado 29 de abril de 2017: se sortearán \$6.000.000 (seis millones de pesos chilenos) divididos en 6 (seis) cuotas de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos), además de otros premios que se indican en el punto 8.1.1.

-Sorteo de la jornada del día domingo 30 de abril de 2017: se sortearán \$12.000.000 (doce millones de pesos chilenos) divididos en 12 (doce) cuotas de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos), además de otros premios que se indican en el punto 8.1.1.

Los sorteos mencionados son exclusivos para socios Enjoy Club a efectuarse a las 23:59 horas, públicamente y ante Notario, o en su defecto, ante un representante del casino previamente designado, quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Enjoy Club. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al Notario o al representante del casino, según corresponda.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 07:00 AM del día sábado y las 06:59 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

Los clientes que resulten elegidos en el sorteo ganarán automáticamente los premios descritos en el punto 8.1.1, debiendo exhibir su tarjeta y su carnet de identidad o pasaporte, ambos vigentes al momento de la premiación.

5. Mecanismo de comunicación de la promoción.

Esta promoción será comunicada a público por medio de gráficas y audio interno al interior del casino, página web de Enjoy, e-mail, SMS, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

6. Cómo acceder a los sorteos.

Para participar en los sorteos, los socios deberán retirar en los módulos Enjoy Club Center y/o en los módulos de auto atención los cupones válidos por las opciones acumuladas según lo indicado en el punto 7 siguiente, y depositarlos en una tómbola única dispuesta especialmente para este sorteo.

Por cada opción acumulada el socio recibirá un cupón, el cual le dará derecho a participar en los sorteos de las fechas indicadas en el punto 4 de estas bases.

Los cupones válidos para participar en los sorteos, serán entregados en Casino Rinconada a partir de las 10:00 horas del día viernes 21 de abril de 2017, en los Módulos de Auto Atención o en Enjoy Club Center, y en el mesón de atención de clientes de Enjoy Club como medida de contingencia. Estos tendrán impresos los siguientes datos:

- Nombre completo del socio.
- ID MCC de cliente o número de socio Enjoy Club.
- Fecha de entrega del cupón.
- Unidad Enjoy de canje del cupón.

Para participar en los sorteos, el socio deberá **imprimir** sus cupones válidos para participar en los sorteos e **ingresarlos** en una tómbola especialmente dispuesta para ello. Para los sorteos, descritos en el punto 4 anterior, esto lo podrá hacer hasta 15 (quince) minutos antes que



comience cada sorteo, pues pasado ese plazo, se cerrará la tómbola hasta concluir la ceremonia de premiación de dicho sorteo.

En el caso de existir fila para el retiro de cupones, se considerarán todos los socios en dicha fila hasta media hora antes del sorteo respectivo, y en el caso de llegar socios luego de dicha hora, éstos no serán considerados por estar fuera de plazo.

7. Cómo obtener opciones para los sorteos y su validez.

7.1. Formas de generar opciones.

7.1.1. Vía generación de puntos:

Cada socio obtendrá 1 (una) opción válida cada **100 (cien) puntos** generados en máquinas de azar y/o Mesas de Juego de casino Rinconada durante una jornada.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 07:00 AM del día sábado y las 06:59 AM del día domingo inmediatamente siguiente.)

7.1.2. Vía acciones de marketing.

Para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la Empresa considera efectuar acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción, para lo cual podrá entregar piezas de marketing que podrán ser canjeadas por opciones para la promoción.

Para inscribir estas opciones, el cliente deberá presentar la pieza de marketing en las Oficinas de Enjoy Club.

Solo serán válidas las piezas de marketing que indican el monto de opciones por la cual es válida y la promoción a la cual está asociada.

7.1.3. Vía acciones de fidelización.

Para aumentar las oportunidades de ganar, la Empresa tendrá la facultad de entregar gratuitamente a sus clientes opciones para participar en el sorteo. Esta facultad será ejercida en forma aleatoria por la Empresa sobre la base de datos de socios Enjoy Club que se encuentren inscritos como tales a esa fecha. Esta elección aleatoria por parte de la Empresa se extenderá por todo el período de la promoción.

Para que los clientes favorecidos puedan canjear sus opciones por cupones válidos para participar en los sorteos, deberán presentar su tarjeta Enjoy Club en la Oficina de Enjoy Club de Casino Rinconada, luego de lo cual podrán depositarlos para el sorteo respectivo.

La Empresa informará directamente a los socios que resulten favorecidos con estas opciones mediante e-mail o mensaje de texto a sus celulares.

El número máximo de opciones a entregar por concepto de los puntos marketing y fidelización será de 100 (cien) opciones por cliente, durante todo el periodo de la promoción.

Los clientes podrán acceder a los Módulos de Auto Atención o en Enjoy Club Center para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Enjoy Club.

Los clientes podrán imprimir como máximo 99 (noventa y nueve) opciones **por jornada** en los Módulos de Auto Atención. Aquellos clientes que posean una cantidad superior de opciones generadas en el sistema, debido al puntaje obtenido dentro de cada jornada,

podrán imprimir sus restantes opciones a través de una solicitud especial al personal autorizado en Enjoy Club Center.



Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día martes está comprendida entre las 07:00 AM del día martes y las 06:59 AM del día miércoles inmediatamente siguiente.

7.2. Período de acumulación de opciones.

7.2.1. Sorteos:

Una opción para un sorteo será equivalente a un cupón válido para participar en los sorteos definidos. El período para imprimir y depositar los cupones en la tómbola para un sorteo en particular será:

Para el primer sorteo de la promoción, los clientes podrán depositar sus cupones desde las 10:00 horas del día **viernes 21 de abril de 2017** y quince minutos antes del comienzo del sorteo del día **sábado 29 de abril de 2017**, según se indica en el punto 6 anterior.

Luego del primer sorteo, los períodos para imprimir y depositar los cupones que participarán en el sorteo siguiente, serán considerados desde la habilitación de la tómbola luego de haber finalizado el primer sorteo y hasta 15 (quince) minutos antes del sorteo respectivo.

Los cupones impresos y depositados en la tómbola podrán participar de ambos sorteos.

La tómbola quedará habilitada para el depósito de los cupones que participarán en el siguiente sorteo a más tardar 90 (noventa) minutos después de realizado el primer sorteo.

8. Formato en que se realizan los sorteos.

8.1. Elección y premiación de los ganadores.

8.1.1. Sorteos:

El formato de cada sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de 3 (tres) cupones de la tómbola. Una vez extraídos los cupones de los **socios elegidos**, se nombrará a los seleccionados indicando su nombre completo a viva voz. El sorteo se realizará ante Notario Público, o en su defecto, ante un representante del casino quien actuara como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Enjoy Club. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al Notario Público o al representante del casino.

Una vez elegido correctamente los tres participantes del sorteo, se acreditará su identidad ante notario o el representante del casino.

Una vez verificados correctamente los datos de los participantes seleccionados estos de acuerdo al orden en el que fueron extraídas sus opciones desde el interior de la tómbola estos deberán romper una piñata la cual en su interior tendrá el premio correspondiente a cada cliente:

Sábado 29 de Abril

Primer lugar: \$6.000.000 (seis millones de pesos chilenos) divididos en 6 (seis) cuotas de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

Segundo lugar: ganará 1 (una) noche en el Hotel del Valle (sujeta a condiciones especificadas en el premio).



Tercer Lugar: ganará 1 (una) cena en el restaurant Santerra para 2 (dos) personas (sujeta a condiciones especificadas en el premio).

Domingo 30 de Abril

Primer lugar: \$12.000.000 (doce millones de pesos chilenos) divididos en 12 (doce) cuotas de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

Segundo lugar: ganará 1 (una) noche en el Hotel del Valle (sujeta a condiciones especificadas en el premio).

Tercer Lugar: ganará 1 (una) cena en el restaurant Santerra para 2 (dos) personas (sujeta a condiciones especificadas en el premio).

8.2. Condición presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá estar presente físicamente en el lugar del sorteo al interior del Casino Rinconada al momento del sorteo.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del número de socio del participante elegido y su nombre completo.

En caso que el participante elegido no esté presente en el lugar del sorteo a la hora en que este se realice, caduca el derecho a participar de la dinámica y con ello a exigir un premio. Si ocurre lo anterior, se procederá a hacer un nuevo sorteo, hasta que se encuentre un participante presente en el lugar del sorteo y a la hora en que este se realice.

Una vez que el ganador se presente, se procederá a verificar la identificación del socio, para lo cual este deberá presentar su tarjeta Enjoy Club junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente.

Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido en la medida que se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los **90 (noventa) segundos** transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos.

9. Comunicación de sorteo y de la promoción en general.

El ganador del sorteo será comunicado a través del sitio web www.enjoy.cl, en el circuito de comunicaciones internad de las Unidades Enjoy, y a través de las ejecutivas de Enjoy Club.

10. Información de los premios al ganador.

Dada la condición presencial del sorteo, el ganador se dará por enterado en el momento del sorteo y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.

Toda referencia a Cédula Nacional de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros.

Por su parte, cada Oficina Enjoy Club dispondrá de la información del ganador de cada sorteo.

11. Publicidad de los participantes y premios.

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación



posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

12. Formalidades de la entrega de los Premios.

La empresa solicitará al ganador de la promoción sus datos personales (nombre, Rut, profesión, estado civil, dirección, teléfono) a fin de entregar dicha información a tesorería para generar los pagos mensuales respectivos. Para realizar estos pagos los ganadores deben hacerse presentes en Casino Rinconada en las siguientes fechas:

Ganador - Sábado 29 de Abril:

- 01 de junio de 2017
- 01 de julio de 2017
- 01 de agosto de 2017
- 01 de septiembre de 2017
- 01 de octubre de 2017
- 01 de noviembre de 2017

Ganador - Domingo 30 de Abril:

- 01 de junio de 2017
- 01 de julio de 2017
- 01 de agosto de 2017
- 01 de septiembre de 2017
- 01 de octubre de 2017
- 01 de noviembre de 2017
- 01 de diciembre de 2017
- 01 de enero de 2018
- 01 de febrero de 2018
- 01 de marzo de 2018
- 01 de abril de 2018
- 01 de mayo de 2018

Queda expresamente indicado que el premio solo puede ser retirado personalmente por el ganador en las fechas indicadas. Si no puede concurrir en ellas, debe acercarse a Enjoy Club Center para hacer efectivo el pago del monto mensual correspondiente.

13. Modificación de las bases. Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad concesionaria se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad concesionaria estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.



Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.enjoy.cl, a la brevedad que sea posible.

14. Restricciones de participación.

Casino Rinconada deja expresa constancia que no podrán participar en el sorteo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547 de 2005 del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Darío Amenábar Zegers** y de don **Gonzalo Ugarte Encinas** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de 28 de diciembre de 2016 y 08 de septiembre de 2015, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Darío Amenábar Zegers
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON DARIO AMENABAR ZEGERS, C.I. NACIONAL N° 9.121.453-9 Y DON GONZALO UGARTE ENCINAS, C.I. NACIONAL N° 8.750.713-0; AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A. RUT N° 99.598.900-K, SANTIAGO, 20 DE ABRIL DE 2017.

Gonzalo Ugarte Encinas
P.p. Casino Rinconada S.A.

Dicho documento consta de UNO FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 8272

Documento 3027 Santiago

20 ABR 2017

